ADENDA Nº 01/2023

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA EN GS. 32.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACTORES DEL EDIFICIO NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425.181.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA** con **R.U.C. 2284293-4**, domiciliada en Jacinto Herrera c/ Manuel Ortíz, de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ISIDRO SALDAÑA**, con Cédula de Identidad N° 2.284.293, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA EN GS. 32.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACTORES DEL EDIFICIO NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425.181.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA EN GS. 32.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACTORES DEL EDIFICIO NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425.181,** conforme a las Bases y Condiciones y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- El Contrato de Adjudicación Nº 95/2023 suscripto con la firma proveedora ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023, con ID Nº 425.181. ----------
- El Memorando DAF Nº 2285/2023 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- La nota ADM_HC Nº 1146/2023, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual remite, con el Visto Bueno de la Vice Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 para la Reparación y Mantenimiento de Ventilación Mecánica y Extractores del Edificio Nuevo Hospital de Clínicas. ----------
- La nota D.T. Y M. N° 696/2023, de la Arq. Cristina Orue, Jefa del Departamento Técnico y

ISI - SERVIS
Cel. 0984 - 767 966
RUC: 2284293 - 4

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Mantenimiento, en la cual remite la justificación en relación a la solicitud la ampliación y volumen de contrato en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023, con ID Nº 425.181. -------

- La nota DCP Nº 3369/2023, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual comunica a la firma ISI - SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA la necesidad de realizar una ampliación al Contrato suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023, con ID Nº 425.181. ----------
- La nota presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas, por parte de la firma ISI - SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA, por la cual manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato N° 95/2023. ----------
- El Dictamen Legal Nº 185/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato abierto suscripto por la FCM-UNA con la firma ISI - SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 con ID Nº 425.181, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 9°, inc. b) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022, y, los art. 62 y 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado.
- La Resolución D. Nº 2184 /2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA POR GS. 32.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 'REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACTORES DEL EDIFICIO NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 425.181". ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto y volumen del Contrato de Adjudicación suscripto con la firma **ISI - SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA** en **GS. 32.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES)**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACTORES DEL EDIFICIO NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425.181,** según **Resolución D. Nº** 2184 **/2023.** ----------

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre del 2023. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACTORES DEL EDIFICIO NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425.181,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

ISI - SERVIS
Cel: 0984 - 767 900

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2023.

- CONTRATO Nº 95/2023
- MEMORANDO DAF N° 2285/2023
- NOTA ADM HC Nº 1146/2023
- NOTA D.T Y M Nº 696/2023
- NOTA DCP Nº 3369/2023
- NOTA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- DICTAMEN N° 185/2023
- RESOLUCIÓN D. N° 2184/2023
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EVENTUALES ENDOSOS

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

05 DIC 2023

ISI - SERVIS
CEL. 0984 - 767 964
RUC: 2804293 - 4

SR. ISIDRO SALDAÑA
ISI – SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA